



03 OCT 2016

RESOLUCIÓN No. 655 de 2016

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas en la convocatoria **"Apoyos Concertados para procesos a realizarse en Casas de la Cultura"**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".*

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dentro de sus lineamientos del proceso de fomento desarrolla el Programa Distrital de Apoyos Concertados, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte para fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación, el deporte, la actividad física, los parques o escenarios de la ciudad, que brinda apalancamiento económico y de apoyo técnico, para promover proyectos presentados por organizaciones jurídicamente constituidas, sin ánimo de lucro, de reconocida trayectoria e idoneidad.

En desarrollo del citado programa y para la presente vigencia, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante la Resolución No. 479 del 19 de julio de 2016, ordenó la apertura de la convocatoria de *"Apoyos concertados para procesos a realizarse en las Casas de La Cultura"*, el cual tiene como objeto *"Invitar a través de convocatoria pública, a organizaciones culturales sin ánimo de lucro y de derecho privado para que presenten proyectos encaminados a fomentar y dinamizar las prácticas artísticas, culturales y del patrimonio que se desarrollen en las comunidades, en los territorios y en las localidades de la ciudad, bajo el nombre de Casas de la Cultura, bien sean de carácter público o privado, en aras de su fortalecimiento y consolidación como ejes de desarrollo territorial sostenible, bajo los siguientes principios: perspectiva de derechos, igualdad, diversidad, solidaridad, democracia cultural, interculturalidad, probidad, participación, descentralización, concertación y corresponsabilidad"*.

Mediante Resolución No. 696 del 3 de septiembre de 2013, esta Secretaría ordenó la conformación del comité que definirá los perfiles y seleccionará a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas que hayan participado en la convocatoria.

De conformidad con la cartilla de condiciones y requisitos de participación de la citada convocatoria, la Secretaría designará expertos seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida de Jurados¹, quienes emitirán un concepto escrito de las propuestas evaluadas, deliberarán y recomendarán los ganadores.

¹ El Sector Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con un Banco Sectorial de Hojas de Vida de Jurados, constituido a través de la Resolución No. 185 del 7 de mayo del 2013, cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.



03 OCT 2016

RESOLUCIÓN No. 655 de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas en la convocatoria "Apoyos Concertados para procesos a realizarse en Casas de la Cultura", de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

De acuerdo al aviso modificatorio No 3 publicado el 20 de septiembre de 2016, se modificó al numeral 8.7 de los lineamientos, el cual quedó de la siguiente manera:

"**Numeral 8.7.** La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte designará seis (6) evaluadores expertos, divididos en dos temas, del Banco Sectorial de Hojas de Vida para Jurados, quienes revisarán evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente convocatoria".

El comité de selección mediante acta de reunión del 20 de septiembre de 2016, radicada bajo el número de Orfeo 20163000154233, recomendó la selección de los jurados y el valor del estímulo a reconocer, así:

No. de jurados del Banco Sectorial requeridos para la evaluación del concurso	Jurados Recomendados	Documento de Identidad	Valor del Estímulo Recomendado
6	FERNANDO JESÚS VICARIO LEAL	C.E 424.455	\$3.500.000
	SOLANYI ROBAYO SOLARTE	C.C. 52.998.510	\$3.500.000
	TATIANA DUPLAT AYALA	C.C. 52.019.135	\$3.500.000
	ANDREA JULIANA NIÑO VARGAS	C.C. 52.214.828	\$3.500.000
	YOLMER HURTADO RAMÍREZ	C.C. 75.079.589	\$3.500.000
	JORGE IVÁN BLANDÓN CARDONA	C.C. 71.651.563	\$3.500.000

En caso de que los anteriores jurados tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiendo aceptado la designación no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, el citado Comité recomendó como jurado suplente a quien se relaciona a continuación:

Jurados Suplente	Documento de Identidad	Valor del Estímulo Otorgado
CARMEN ELISA CHAVES SOTO	C.C. 56.081.463	\$3.500.000

El valor de los referidos estímulos, se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 485 del 28 de septiembre de 2016, expedido por el responsable de presupuesto de esta Secretaría.

En consecuencia este Despacho, mediante el presente Acto Administrativo, acoge la recomendación del Comité para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas en las convocatorias de Apoyos



03 OCT 2016

RESOLUCIÓN N° 55 de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas en la convocatoria "Apoyos Concertados para procesos a realizarse en Casas de la Cultura", de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

Concertados para procesos a realizarse en Casas de la Cultura, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger la recomendación efectuada por el comité designado para la selección de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas a la convocatoria "Apoyos Concertados para procesos a realizarse en Casas de la Cultura", de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y ordenar el desembolso de los estímulos económicos correspondientes, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución, a las personas que se relacionan a continuación:

Jurados Designados	Documento de Identidad	Valor del Estímulo Otorgado
FERNANDO JESÚS VICARIO LEAL	C.E. 424.455 ✓	\$3.500.000
SOLANYI ROBAYO SOLARTE	C.C. 52.998.510 ✓	\$3.500.000
TATIANA DUPLAT AYALA	C.C. 52.019.135 ✓	\$3.500.000
ANDREA JULIANA NIÑO VARGAS	C.C. 52.214.828 ✓	\$3.500.000
YOLMER HURTADO RAMÍREZ	C.C. 75.079.589 ✓	\$3.500.000
JORGE IVÁN BLANDÓN CARDONA	C.C. 71.651.563 ✓	\$3.500.000

Parágrafo Primero: En caso de que los anteriores jurados tengan algún inconveniente en aceptar o habiendo aceptado la designación no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, atendiendo la recomendación efectuada por el comité designado para la selección de los jurados se designa como jurado suplente a la persona que a continuación se relaciona:

Jurados Suplente	Documento de Identidad	Valor del Estímulo Otorgado
CARMEN ELISA CHAVES SOTO	C.C. 56.081.463	\$3.500.000

Parágrafo Segundo. Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el desembolso de los referidos estímulos, los cuales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

03 OCT 2016

RESOLUCIÓN No 655 de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas en la convocatoria "Apoyos Concertados para procesos a realizarse en Casas de la Cultura", de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 485 del 28 de septiembre de 2016, expedido por el responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución y de los deberes que se deriven de la misma, la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la convocatoria **"Apoyos concertados para procesos a realizarse en Casas de la Cultura"**, tendrá como fecha límite el 7 de octubre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los jurados estará a cargo del funcionario designado por el (la) ordenador(a) del gasto, del proyecto de inversión del citado concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Culturales, al Grupo Interno de Recursos Financieros y a la Oficina Asesora de Comunicaciones, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La Subdirección de Prácticas Culturales comunicará la presente Resolución a los Jurados seleccionados en el artículo primero.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en la Página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **03 OCT 2016**


MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: José de San Martín Ibáñez
Revisó: Francy Morales Acosta/Luz Marina Melo
Aprobó: María Leonor Villamizar/María Claudia Ferrer Rojas

